



Resolución Ministerial
 N° 221 -2017-PRODUCE

LIMA, 22 DE MAYO

DE 2017

VISTOS: El documento OF.RE (DSL-AMA) N° 2-12-A/135 de fecha 28 de abril de 2017, el Informe N° 20-2017-PRODUCE/DSE de la Dirección de Seguimiento y Evaluación, el Memorando N° 00507-2017-PRODUCE/OGPPM, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe N° 069-2017-PRODUCE/OGPPM-OCTAI de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento OF.RE (DSL-AMA) N° 2-12-A/135 de fecha 28 de abril de 2017, el Embajador Luis Sandoval Dávila, Director General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, cursa invitación al señor Héctor Eugenio Deosdado Soldi Soldi, Viceministro de Pesca y Acuicultura, para que participe en la Conferencia de las Naciones Unidas en favor de la implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: "Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el Desarrollo Sostenible" a realizarse en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 05 al 09 de junio de 2017;

Que, con Oficio N° 320-2017-PRODUCE/DVPA de fecha 12 de mayo de 2017, el Viceministro de Pesca y Acuicultura confirma su participación en el mencionado evento como integrante de la Delegación Oficial Peruana;

Que, el Director General de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura hace suyo el Informe N° 20-2017-PRODUCE/DSE de la Dirección de Seguimiento y Evaluación, el cual señala que es de importancia la participación del Viceministro de Pesca y Acuicultura en el mencionado evento, por cuanto permitirá el intercambio de experiencias en materia de desarrollo sostenible de los recursos hidrobiológicos, la investigación, el intercambio tecnológico y la implementación de nuevas políticas pesqueras, a fin de cumplir las metas establecidas por el Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 - ODS14 de la Organización de las Naciones Unidas - ONU, en especial las que lleven a combatir la pesca excesiva, la pesca ilegal, la pesca no declarada y no reglamentada y la pesca destructiva, entre otros;

Que, por Memorando N° 00507-2017-PRODUCE/OGPPM, el Director General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización hace suyo el Informe N° 069-2017-PRODUCE/OGPPM-OCTAI de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales, por el cual se emite opinión favorable respecto al viaje del señor Hector Eugenio Deosdado Soldi Soldi para que participe en el mencionado evento, toda vez que el mismo se enmarca en la Política Nacional de Cooperación Internacional 2012, en particular al Área Prioritaria AP4 "Recursos Naturales y Medio Ambiente";



Que, la Ley N° 27619, Ley que regula las autorizaciones de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, señalan que los mismos deben sustentarse en el interés nacional o institucional; y para el caso de autorizaciones de viaje de los servidores y funcionarios públicos de los Ministerios y de los Organismos Públicos Descentralizados correspondientes que ocasionen gastos al Estado se otorgarán por Resolución Ministerial del respectivo Sector;

Que, en consecuencia, es necesario autorizar el viaje del señor Hector Eugenio Deosdado Soldi Soldi, Viceministro de Pesca y Acuicultura, a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 04 al 09 de junio de 2017, para los fines expuestos en los considerandos precedentes;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su modificatoria; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 296-2009-PRODUCE, que aprueba la Directiva General N° 007-2009-PRODUCE, "Directiva de Procedimientos para las Autorizaciones de Viajes al Exterior en el Ministerio de la Producción;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios del señor Hector Eugenio Deosdado Soldi Soldi, Viceministro de Pesca y Acuicultura, a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 04 al 09 de junio de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Los gastos correspondientes a los pasajes aéreos y viáticos que demande el viaje autorizado en el artículo precedente, serán atendidos con cargo al Presupuesto Institucional 2017 del Ministerio de la Producción, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Pasaje aéreo (Incluido TUUA) US\$	Viáticos por 6 días US\$ 440,00 por día (5 días de viáticos + un día de instalación)	TOTAL US\$
Hector Eugenio Deosdado Soldi Soldi	1728.14	2,640.00	4,368.14





Resolución Ministerial

LIMA, DE DE 20

Artículo 3.- Encargar el Despacho del Viceministro de Pesca y Acuicultura al señor Juan Carlos Mathews Salazar, Viceministro de MYPE e Industria, a partir del 04 de junio de 2017, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 4.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado funcionario deberá presentar al Titular de la Entidad, un informe detallado de las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas.

Artículo 5.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos y/o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese

BRUNO GIUFFRA MONTEVERDE
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN